Personería
Municipal de Popayán

2026- 1073
Popayán, 01 abril 2026

Señores:
JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE DE POPAYÁN
atencionalciudadano@popayan.gov.co

ROBINSON FELIPE ACOSTA
Secretario de Gobierno Municipal de Popayán
secretariagobierno@popayan.gov.co
E. S. D

Al contestar favor citar número

Referencia: Coadyuvancia solicitud actuaciones en cumplimiento a decreto 0768 de 2025, sobre predio denominado "El chupadero".

Comprometidos con el propósito de promover y garantizar los Derechos Humanos, proteger el interés público y vigilar el cumplimiento de los deberes de quienes ejercen funciones públicas, y en atención a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, esta agencia del Ministerio Público, se permite coadyuvar la petición allegada por el Mayor Gabriel Pinilla – comandante de la estación de policía Sur, la cual solicita: "***activar la ruta de atención por parte de la Administración Municipal, en atención a la presencia de población vulnerable, así como de garantizar el acompañamiento de la Fuerza Pública en condiciones de seguridad operativa, lo que incluye el apoyo del Ejército Nacional para la conformación de anillos de seguridad, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente***".

En ese sentido, y teniendo en cuenta los hechos expuestos por la Policía Nacional Metropolitana de Popayán – Estación de Policía Sur, se solicita se adelanten las actuaciones y se brinde el acompañamiento necesario para dar cumplimiento a la normatividad vigente en el caso concreto.

Así mismo, se solicita informar a esta dependencia del Ministerio Público sobre las acciones adoptadas, en un término de tres (03) días hábiles.

Las notificaciones que correspondan a esta agencia del Ministerio Público autorizo que sean enviadas al siguiente correo electrónico contacto@personeriapopayan.gov.co o en la Carrera 6 N° 4-21 Edificio CAM

Atentamente,

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada en asuntos Penales de Popayán

Proyectó: Luisa Ortiz – Contratista PMP
Revisó: Aida Ramos Mamian – Personera delegada en asuntos penales
Anexo: Oficio 20261150185482